Bogotá D.C., 9 de junio de 2020

Señores

CLIENTES ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL & ESTRATÉGICO SAS

Señor (a) Representante Legal

Ciudad

Asunto: vencimiento renovación cámara de comercio

Apreciados señores:

De acuerdo con el Decreto 434 de 2020 se extendió el plazo para renovar la matrícula hasta el 3 de julio del año en curso. Lo anterior, con el propósito de disminuir el impacto económico en las empresas por el COVID-19, y de reducir las congestiones que podrían presentarse en las diferentes sedes de las Cámaras de Comercio, y en el transporte público debido al cumplimiento de esta obligación legal para empresarios y comerciantes que tenía como fecha límite el 31 de marzo.

Recuerde que solo debe diligenciar el formulario de renovación a través de nuestros servicios en línea.

Cualquier aclaración o ampliación sobre los temas tratados en esta carta, tendremos mucho gusto en atenderles.

Cordialmente,

JAVIER DIAZ

Representante Legal

Acompañamiento Empresarial & Estratégico SAS